



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declara de Interés para la Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres, Géneros y Diversidades, el 4° Encuentro por la Reparación Histórica Travesti Trans, a realizarse el próximo 24 de mayo del corriente año, en Plaza de Mayo.



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 4° Encuentro por la Reparación Histórica Travesti Trans, que desde hace cuatro años se organiza por iniciativa de la agrupación Las Históricas Argentinas, que tendrá lugar el día 24 de mayo del corriente año.

La comunidad travesti trans es víctima de discriminación y exclusión sistemáticas, lo que ha generado que sus condiciones de vida sean profundamente vulneradas. Esta situación, que se agudiza en la vejez, implica mayores obstáculos para acceder al empleo, la vivienda, la salud y la protección social, debido al entrecruzamiento de múltiples formas de discriminación interseccional que convergen en el género, la orientación sexual, el origen étnico y la clase social.

En este sentido, las resultantes condiciones estructurales de desigualdad reducen drásticamente su calidad y expectativa de vida, acelerando el envejecimiento. Por ello, la adultez mayor en la población travesti trans se reconoce a partir de los 40 años.

Según informa el CIPPEC, la expectativa de vida de las personas travesti trans ronda los 37 años, mientras que el promedio de la población general es de 77. Esto se explica porque su identidad de género opera como factor de exclusión: el acceso limitado a la educación, la salud, el trabajo y la vivienda generan un deterioro prematuro en su salud física y mental. Las personas travestis trans se egresan menos que la población en general de la educación secundaria y revisten mayores niveles de informalidad laboral, con una brecha del 20 y el 40 por ciento respectivamente.

Además, de acuerdo al informe "La revolución de las mariposas", a los 40 años las personas travesti trans evidencian un deterioro físico extremo: el 63% vive con VIH y el 75% se hormoniza sin supervisión médica, como consecuencia directa de la falta de acceso a una salud integral. La pobreza estructural las afecta de manera desproporcionada, ya que solo el 4% accede a pensiones. El aislamiento comunitario es otra realidad dolorosa, con un 86% de fallecimientos antes de los 60 años, lo que devasta sus redes de apoyo.

Para este colectivo, la Ley de Identidad de Género (2012) significó el primer reconocimiento estatal de sus derechos básicos tras décadas de invisibilidad institucional. Sin embargo, en la vejez persisten barreras insalvables: la exclusión económica por falta de jubilaciones, la dependencia de pensiones no contributivas insuficientes en una ciudad con altísimos costos de vida, un sistema de salud que no contempla sus necesidades geriátricas específicas —como terapias hormonales seguras o tratamiento para enfermedades



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

crónicas— y una soledad institucionalizada que las lleva a ser rechazadas por sus familias y discriminadas en residencias geriátricas.

En igual sentido, la sanción de la Ley 27.636 fue un avance en la protección normativa, toda vez que promueve el acceso al empleo formal de este colectivo al establecer un cupo mínimo del 1% para la contratación de personas travestis y trans en el Sector Público Nacional. Sin embargo, hasta la fecha, la Ciudad de Buenos Aires no adhirió a la misma.

La organización de la jornada del 24 de mayo impulsada por Las Históricas Argentinas requiere el apoyo de la comunidad y de esta Casa legislativa. Declarar estas actividades de interés constituye un acto de reparación simbólica y un compromiso con la construcción de un marco normativo que aborde de manera urgente las desigualdades históricas que padece el colectivo travesti trans.

Esta iniciativa busca visibilizar las demandas de este colectivo, que desde hace muchos años exige la sanción de una ley de reparación histórica para las adultas mayores sobrevivientes. La jornada constituye un espacio de encuentro y memoria que reclama condiciones dignas para aquellas personas que han atravesado décadas de exclusión estructural.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.